

Boletín del Grupo de Práctica Fiscal



Nuevo Aprovechamiento del 2% aplicable a Plataformas Digitales por uso de Infraestructura de la Ciudad de México

El 30 de noviembre de 2021 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó ante el Congreso Local la Iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, misma que se espera sea aprobada a más tardar el 15 de diciembre de 2021.

De dicha iniciativa se destaca la adición del artículo 307 TER, mismo que establece la obligación de pago del 2% del cobro total antes de impuestos por cada entrega realizada, por concepto de aprovechamiento por el uso de la infraestructura de la Ciudad de México, a cargo de las personas físicas o morales que operen, utilicen o administren aplicaciones o plataformas informáticas para el control, programación o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, que actúen como intermediarias, promotoras o facilitadoras en las operaciones en donde los usuarios contraten la entrega de paquetería, alimentos, víveres o cualquier tipo de mercancías con entrega en el territorio de la Ciudad de México.

Asimismo, se prevé que el pago de este aprovechamiento se realice a más tardar el día 15 de cada mes por el total que corresponda al mes inmediato anterior, especificando el número de entregas en el período indicado.

Esta iniciativa entraría en vigor a partir del 1º de enero de 2022. Consideramos que, de aprobarse la misma en el Congreso Local, violaría múltiples derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Federal, por lo que consideramos viable su eventual impugnación a través de un juicio de amparo indirecto.

Nuestro Grupo de Práctica Fiscal tiene amplia experiencia en la atención de juicios constitucionales en materia fiscal por lo que nos ponemos a sus órdenes en caso de que requieran que abundemos sobre el contenido del presente.

Este boletín fue elaborado por Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), Emilio García Vargas (egarcia@sanchezdevanny.com) y Andrés Alejandro Guzmán Ruiz (aguzman@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Fiscal

Esta área de práctica brinda asesoría pragmática a compañías mexicanas y extranjeras en aspectos de planeación fiscal, estrategias de optimización de la carga fiscal global, proyectos de expansión o nuevos proyectos de inversión, reorganizaciones cororativas nacionales e internacionales, aplicación de tratados fiscales precios de transferencia, así como representación en casos complejos de auditorías y litigios fiscales.

Contacto

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

Jorge López López
jlopez@sanchezdevanny.com

José Ángel Eseverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jribarra@sanchezdevanny.com

Luis Antonio Gonzalez Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Mariana Equiarte Morett
mequiarte@sanchezdevanny.com

Pedro Angel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.